



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

629/1999

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a fin de remitirle copia del asunto 139/2021 del señor Rubén Pensato, presidente de la Cooperativa de Vivienda CO.VI.PNA, ingresado a esta institución con el propósito de que se coloque un reductor de velocidad en la calle "De la Estancia".

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 16/2021.
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Cooperativa de Vivienda
"CO. VI. PNA"
Matricula I.N.A.E.S. N° 21223
De la Estancia 2558
Cel 02901 15488557 Email: pensatoruben@yahoo.com.ar

Nota N° 08/21

Ushuaia, 21 de Marzo de 2021

Al Señor
Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Concejaj D. JUAN CARLOS PINO

S-----/-----D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a efectos de solicitar tenga a bien considerar la disposición de reductores de velocidad en la calle De la Estancia entre rotondas del puente de la Mujer y calle de los Niños. (altura 1900-2000.)

Motiva dicho pedido la irresponsabilidad de muchos conductores que transitan por esta arteria, recientemente pavimentada por el municipio, para mejorar las condiciones de habitabilidad y transitabilidad de nuestro barrio y los barrios circundantes.

Debido al aumento de población continua desde el año 2000 que han registrado las nuevas urbanizaciones del Río Pipo, la calle De la Estancia se ha transformado en una arteria de acceso vital para los mismos, pero al contar con la nueva condición, permite que los conductores abusen de las velocidades que desarrollan entre las rotondas mencionadas. Si bien está implícito que la velocidad máxima de circulación, por el contexto de la calle en ese sector, debería de ser de unos 40 km/h, como lo determinan las normas de tránsito que deberían tener en cuenta los conductores.

En reiteradas oportunidades, cuando obras públicas de la municipalidad de Ushuaia abovedaba el sector mencionado, cuando aún no contaba con el pavimento, construía reductores de velocidad, lomos de burro hechos con tierra, contando en algunos momentos los mismos, con carteles viales indicadores que luego fueron removidos. Si bien la obra es bastante nueva, la misma no cuenta con señalización vial alguna, a pesar de que los conductores deberían conocer la velocidad máxima con la que deben circular por dicha calle.

Pocos incidentes sin mayor importancia se registraron a lo largo de estos años, pero el día sábado 20 de marzo del corriente, ocurrió un choque violento en la intersección de la calle De la Estancia y Del Cielo, a las 18:30 horas aproximadamente, con algunas personas lesionadas.

Adjuntamos una fotografía de registro propio.



Sin otro particular, saludamos a ustedes con distinguida consideración, esperando una respuesta favorable a nuestro pedido de consideración.

LENADRO GONZALEZ MIRI
Secretario

RUBEN PENSATO
Presidente

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

SECRETARÍA LEGISLATIVA
ASUNTO INGRESADOS
29 MAR 2021 Ho. 454
139 Folios: 1